

ACATLÁN, HIDALGO A 31 DE MARZO DE 2026.
ASUNTO: ESTUDIO ACTORIAL DE LAS PENSIONES DE SUS
TRABAJADORES

De acuerdo con la Ley De Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en referencia a CAPITULO II Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios, Artículos 18, Fracción IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, el Municipio de Acatlán informa:

✓ Que no cuenta con un Sindicato, por lo cual no se elabora el Estudio Actuarial.

ATENTAMENTE



L.C. Ma. de la Luz García Rueda
TESORERA MUNICIPAL

